

**COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026**  
**LEGISLATURA 373<sup>a</sup>**  
**Acta de la sesión ordinaria N° 182**  
**Martes 24 de marzo de 2025, de 14.40 a 15.39 horas.**

---

**SUMARIO:**

1.- La comisión se abocó al tema de la orden del día.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado Jorge Rathgeb Schifferli.

Actuó como Abogado Secretario el señor Carlos Fernando Cámara Oyarzo, como Abogada Ayudante la señora Lía Arroyo Canessa y como Secretaria Ejecutiva la señora Erica Sanhueza Escalona.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas señoras Paula Labra Besserer, Carolina Marzán Pinto, Emilia Nuyado Ancapichún y los diputados señores René Alinco Bustos, Benjamín Moreno Bascur, Harry Jürgensen Rundshagen, Patricio Rosas Barrientos y Jorge Rathgeb Schifferli (Presidente).

Concurrieron para el punto de la orden del día la Gerente General de la Asociación Gremial de Importadores y Productores Fitosanitarios, Fertilizantes y Bioestimulantes para la agricultura (IMPPA A.G.), señora Susana Albarracín y de la Comisión Fertilizantes IMPPA AG, don Orlando Vega.

**III.- ACTAS**

No hay actas para disposición.

**IV.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Un oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por medio del cual informa que los Comités Parlamentarios determinaron no acceder a la solicitud de la Comisión, en orden a promover la creación de una Comisión Bicameral con el objeto de analizar y proponer fórmulas para mejorar los factores de determinación del avalúo fiscal de predios rurales, especialmente de aquellos que están destinados a la producción agrícola.



El **diputado Rathgeb (Presidente)**, lamenta la decisión de comités. No sabe cuales fueron los reparos, pero parecen ser de forma. No entiende que haya comités que estén de acuerdo con el exceso de avalúos de los predios agrícolas y de hecho de que hayan quedado fuera de múltiples beneficios que hoy existen en materia fiscal; además de los problemas evidentes en materia de avalúos y de impuesto a la renta. Cree que, en esta lógica, no se empatiza con los pequeños agricultores, pues los grandes tributan por renta efectiva. Espera poder revertir esta situación en el futuro, pues existe la disposición, entiende, tanto de la Comisión de Agricultura del Senado, como de la Sala de esa Corporación.

#### **V.- VARIOS**

La **diputada Labra** hace presente que el pasado 4 de marzo, junto al diputado Rathgeb y Rey presentaron un proyecto de ley para modificar la resolución 243 del Ministerio de Agricultura, en relación con el avisaje de los pesticidas. El proyecto, modifica las normas que le dan la atribución al SAG. El proyecto, está actualmente en control de admisibilidad. Solicita que el tema se discuta desde ya y se puedan traer invitados sobre el punto. Releva que no se afecta la ley apícola, sino que solo incide en el avisaje que se estableció de manera arbitraria por resolución. Solicita que la próxima sesión de vuelta de la distrital, se aborde este tema, pues el Ejecutivo no se ha pronunciado sobre el tema.

El **diputado Rathgeb (Presidente)**, solicita el acuerdo a los integrantes de la comisión.

La **diputada Nuyado** acota que anteriormente se aprobó en la comisión el proyecto de ley apícola. Considera que se debe oír a los apicultores, antes de iniciar la discusión del proyecto. Solicita que antes de aquello, se pueda oír a las organizaciones de apicultores. Señala que la razón es que ellos necesitan esa autorización pues los agricultores grandes fumigaban de manera aérea sin entregar información, afectando la actividad y la producción de los apicultores.

El **diputado Rathgeb (Presidente)**, concuerda en que es posible escuchar a todas las partes. Señala que su proyecto no se haga extenso a todos los predios y no pasa a llevar lo que ya se ha dispuesto en la ley apícola. Lo que buscan, es que se pueda discutir el asunto técnicamente, a través de una ley.

La **diputada Labra** indica que esto no afecta a la ley apícola. Ella si la aprobó y recuerda que entonces, se escuchó a los apicultores.

El **diputado Jürgensen** plantea que la ley apícola apunta a resguardar a los productores de miel, pero este problema que se plantea es otro que afecta a los agricultores pequeños. Manifiesta su acuerdo con lo planteado por la diputada Labra y cree que en tal instancia debería invitarse a todas las partes.

El **diputado Rathgeb (Presidente)** releva la importancia de la apicultura en la producción de miel y la polinización. Cree que la idea es que ambas

actividades puedan convivir. Cree que debe escucharse a todos los intervinientes y buscar un termino medio en el asunto. Señala que se invitara a la asociación de apicultores y de agricultores, para que puedan manifestar sus alcances.

**Se acuerda iniciar el debate sobre el tema en la próxima sesión de la comisión a vuelta de la distrital, invitando a las asociaciones de apicultores y agricultores.**

## **VI.- ORDEN DEL DÍA**

### **1.- La sesión tiene por objeto tratar los problemas ocasionados en razón de la aplicación de la nueva ley de fertilizantes.**

La **Gerenta General de la Asociación Gremial de Importadores y Productores Fitosanitarios, Fertilizantes y Bioestimulantes para la Agricultura (IMPAA A.G.)**, señora **Susana Albarracín** agradeció la instancia de participación, saludó a las y los presentes, y en representación del gremio INPA expuso ante la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural. Señaló que el gremio, compuesto por productores de fertilizantes, fitosanitarios y bioestimulantes exclusivamente agrícolas, ha estado participando activamente desde hace más de 17 años en espacios legislativos y técnicos, aportando con su conocimiento especializado. Su intervención se centró en la Ley de Fertilizantes N° 21.349, normativa que el gremio apoyó y promovió desde sus inicios, destacando su valor en asegurar la calidad y trazabilidad de productos que impactan directamente los suelos agrícolas. Sin embargo, advirtió que la aplicación actual de dicha ley está generando consecuencias negativas para el sector, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el 90% del rubro.

Explicó que el mercado nacional de fertilizantes es altamente atomizado, con cerca de 60 empresas en operación, y que la normativa vigente establece multas desproporcionadas que alcanzan hasta 35 millones de pesos, afectando incluso aspectos formales menores sin implicancia en la calidad del producto, como errores en el etiquetado. Señaló que las sanciones mínimas de 7 millones de pesos pueden equivaler al 50% del margen de ganancia de una empresa, lo que ha llevado a algunas a abandonar el mercado. Además, hizo notar que estas exigencias han impulsado indirectamente el crecimiento del comercio ilegal, que no cumple con estándares de calidad ni fiscalización, perjudicando tanto a la competencia leal como a los agricultores.

Durante su presentación, comparó las multas de la Ley de Fertilizantes con otras normativas agrícolas, como las de protección vegetal y animal, mostrando que las sanciones aplicadas a los fertilizantes son desproporcionadamente altas en relación con el tipo de infracciones. Recalcó que muchas sanciones se están aplicando sin que exista dolo o intención de engaño, afectando a empresas que entregan productos de calidad y comprometidas con una agricultura sustentable. Asimismo, alertó sobre los impactos indirectos, como el decomiso de productos, pérdidas por vencimiento de inventario, y altos costos logísticos asociados al cumplimiento de la normativa, que afectan severamente la operatividad del sector.

Finalmente, solicitó que se revisen los criterios sancionatorios de la ley, adecuándolos a la naturaleza específica de los fertilizantes y al tamaño de las empresas afectadas. Propuso que se introduzca una gradualidad sancionatoria vinculada al dolo, y anunció la intención de presentar una propuesta de modificación legislativa que permita asegurar la viabilidad de las pymes del sector y la continuidad

de un mercado competitivo, responsable y comprometido con la sustentabilidad agrícola.

El **diputado Jürgensen** agradeció la presentación realizada y recordó que la Ley de Fertilizantes fue trabajada y apoyada transversalmente en la comisión, resultando en un proyecto que, en su momento, consideraron adecuado. Sin embargo, advirtió que, según lo expuesto, el problema actual radicaría en la forma en que fue redactado el reglamento, lo que estaría generando consecuencias negativas, especialmente para los agricultores más pequeños. En ese sentido, señaló que las multas desproporcionadas podrían traducirse en un aumento del costo de los fertilizantes, afectando directamente a quienes tienen menos capacidad económica para absorber dicho impacto.

Subrayó la necesidad de abordar esta situación con urgencia y propuso que se invite cuanto antes a las autoridades competentes, como el ministro del ramo, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otros gremios que representen adecuadamente las preocupaciones del sector. Finalmente, instó a que este problema se trate con celeridad, en un espacio de diálogo que permita encontrar soluciones proporcionales y viables para los afectados.

El **diputado Alinco** intervino señalando que, aunque en la región de Aysén la agricultura no es una actividad masiva, la situación vinculada al precio y regulación de los fertilizantes afecta igualmente, considerando las características particulares del suelo en la zona, que difieren significativamente del norte del país. En ese contexto, expresó su preocupación por el hecho de que el Congreso, y en particular los diputados y diputadas, no participan en la elaboración de los reglamentos que acompañan a las leyes permanentes, a pesar de que estos contienen elementos clave para su aplicación práctica.

Indicó que durante la tramitación legislativa se acumula un conocimiento profundo sobre las materias tratadas, por lo que resulta contradictorio que ni los parlamentarios ni sus equipos asesores sean considerados en la etapa reglamentaria, la que queda en manos del Ejecutivo, usualmente a través del Ministerio de Agricultura. En este marco, valoró la propuesta presentada por doña Susana Albarracín y manifestó estar dispuesto a analizarla y discutirla con su equipo, considerando que puede representar un apoyo concreto a los pequeños agricultores y a la agricultura familiar campesina, que, según afirmó, muchas veces se menciona en el discurso, pero se apoya poco en la práctica. Concluyó señalando su disposición favorable a avanzar en dicha propuesta, siempre que se evalúe adecuadamente su mérito.

El **diputado Rosas** agradeció la presentación y destacó su claridad y carácter pedagógico. Señaló que en la labor legislativa es frecuente enfrentar situaciones en las que, si bien se busca legislar con un criterio general, la aplicación práctica termina generando distorsiones. En este caso, observó que el reglamento de la Ley de Fertilizantes ha establecido una única unidad de medida para ciertos parámetros técnicos, dejando fuera otras equivalencias válidas, como mediciones por mililitro, centilitro, decilitro o partículas por millón, que no afectan la calidad del producto ni su uso, pero que igualmente están siendo objeto de sanción.

Indicó que dicha situación contradice el espíritu de la ley aprobada por la Cámara, cuyo propósito era regular productos de manera razonable y proporcional. Por ello, planteó dos posibles vías de corrección: una, oficiar a la autoridad correspondiente para que se modifique el reglamento, y otra, avanzar en una modificación legislativa mediante una miscelánea o adendum que precise lo que hoy no está adecuadamente recogido. Finalmente, subrayó que estos problemas

afectan directamente a pequeños productores y comercializadores de fertilizantes y bioestimulantes, quienes operan en mercados sensibles y estacionales, por lo que llamó a dar atención prioritaria al tema.

La **diputada Labra** intervino señalando que situaciones como la expuesta se producen cuando las normas o leyes se elaboran sin considerar adecuadamente la opinión de los actores involucrados, es decir, de quienes finalmente sufrirán las consecuencias de su aplicación. En relación con las sanciones, manifestó su acuerdo con lo planteado por los expositores respecto a que, en ciertos casos, las multas pueden resultar excesivas.

Destacó como un elemento positivo que el artículo 16 de la Ley de Fertilizantes establece directamente las sanciones, aunque en algunos puntos remite al reglamento. Esto, a su juicio, abre una oportunidad para que, desde la propia comisión, se pueda revisar y debatir el contenido de dicho artículo con miras a determinar sanciones más equilibradas. En ese sentido, propuso avanzar en una modificación legal concreta, sin necesidad de esperar una intervención del Ejecutivo, y planteó la posibilidad de presentar una propuesta de ley en ese marco.

La **Gerenta General de la Asociación Gremial de Importadores y Productores Fitosanitarios, Fertilizantes y Bioestimulantes para la Agricultura (IMPAA A.G.), señora Susana Albarracín** agradeció los comentarios realizados por los parlamentarios y reiteró que el objetivo principal del gremio que representa es que se cumpla el espíritu de la ley. Señaló que, desde la experiencia de expertos del sector, como Orlando, con trayectoria desde 1990, se ha observado una mejora sostenida en la calidad de los productos fertilizantes en Chile. Esta evolución ha permitido que empresas que operaban con prácticas inadecuadas se retiren del mercado, consolidando así un sector más saludable y diverso. Sin embargo, advirtió que este espíritu se ve frustrado cuando se aplican sanciones desproporcionadas en un mercado atomizado y en general sano, afectando principalmente a empresas pequeñas que cumplen con estándares de calidad.

Explicó que el Servicio Agrícola y Ganadero ha reconocido el problema, pero ha señalado estar limitado por el reglamento, al tratarse de una norma de rango inferior que no puede modificar la ley. Ante ello, desde el gremio decidieron acudir a instancias legislativas superiores. Albarracín subrayó que su propósito es que los productos de calidad sigan estando disponibles transversalmente en todo el país, y manifestó su preocupación por el avance del comercio ilegal que se ve favorecido cuando se castiga de forma excesiva a las empresas formales. Destacó la importancia de escuchar a todos los actores involucrados —Estado, academia, sector privado y consumidores— para alcanzar soluciones equilibradas.

Recalcó que si bien la normativa tiene virtudes, también es perfectible, especialmente considerando que son cuatro los reglamentos que se están implementando de forma progresiva. Advirtió que ya se está fiscalizando bajo esos marcos, incluso en situaciones aún no completamente desarrolladas, lo que genera confusión y conflictos con el mundo privado. Concluyó señalando que se requiere tiempo, capacitación y voluntad para que el proceso de implementación sea efectivo, permitiendo resguardar los suelos, evitar la contaminación y asegurar la continuidad de empresas responsables que han contribuido al desarrollo del campo chileno.

La **diputada Nuyado** valoró la exposición realizada y señaló que, a su juicio, ha quedado en evidencia la necesidad de modificar la ley vigente, ya que los problemas planteados por los expositores se encuentran expresamente establecidos en su articulado. Recordó que esta normativa se originó en el gobierno

anterior y que fue en esta administración donde se dictó el reglamento correspondiente, por lo que consideró que no es posible que dicho reglamento difiera del contenido ya fijado por la ley.

En ese sentido, sostuvo que corresponde a la comisión analizar esta situación, y sugirió que, en el ejercicio de sus facultades, el presidente de la instancia podría solicitar una exposición a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el fin de obtener mayor claridad sobre las posibilidades de acción. Asimismo, pidió que mientras se avanza en dicho análisis, no se continúe con fiscalizaciones excesivamente estrictas que puedan seguir afectando a las empresas representadas y a muchas otras que también se encuentran en esta situación.

Finalmente, destacó que la existencia de una ley sobre fertilizantes ha sido positiva, pero advirtió que las sanciones contempladas resultaron ser excesivas, lo que está generando complicaciones para diversas empresas, muchas de las cuales podrían contribuir a mejorar la calidad de los fertilizantes y a su adecuación a las realidades productivas de los distintos territorios del país. Por ello, reafirmó la necesidad de revisar el tema desde la comisión en el marco de los antecedentes presentados.

El **diputado Rathgeb (Presidente)** sugiere que los integrantes de la comisión inicien la preparación de un proyecto de ley que modifique este punto, que pueda ser incluido en tabla en cualquier momento.

El **diputado Alinco** expresó que, si bien se considera una persona con una visión estatista, reconocía que el Estado chileno opera con una alta carga burocrática, lo que hace necesario abordar con celeridad la situación planteada. En su opinión, la solución debe centrarse en una reforma legal, ya que las modificaciones vía reglamento son más vulnerables a cambios posteriores y no garantizan una solución estable.

Sostuvo que la ley debe ser el instrumento a modificar, especialmente el artículo 16, proponiendo que se presente lo antes posible un proyecto que permita corregir las disposiciones sancionatorias que están generando problemas. Afirmó que los reglamentos, conforme a la técnica legislativa, deben reflejar el espíritu de la ley, pero advirtió que muchas veces quienes los redactan no participan en el debate legislativo ni conocen en profundidad los acuerdos alcanzados en el Congreso.

Finalmente, apoyó la propuesta de que la comisión avance prontamente en la redacción de un proyecto de ley, convocando a expertos y representantes del sector, pero estableciendo un plazo acotado para evitar dilaciones innecesarias.

El **diputado Rathgeb (Presidente)** señaló que comprendía que el espíritu de la normativa sobre fertilizantes buscaba proteger al consumidor, asegurando que la información sobre la composición del producto —como los niveles de nitrógeno, potasio y otros elementos— estuviera claramente especificada. Sin embargo, advirtió que la aplicación excesiva de sanciones podía tener efectos contraproducentes, ejemplificando que “los cuidados del sacristán pueden matar al cura”.

Explicó que al imponer multas excesivas a distribuidores y productores, se corre el riesgo de que estos abandonen el mercado, lo que debilita la libre competencia y, en última instancia, perjudica al propio agricultor. Esto, ya que la reducción de actores en el mercado puede provocar un alza en los precios y una

menor disponibilidad de fertilizantes, afectando justamente a quienes se busca proteger con la normativa.

Concluyó reiterando su disposición a avanzar en una propuesta legal que permita corregir estas distorsiones, manifestando su interés en que se presente un proyecto de ley que él y otros parlamentarios puedan analizar y eventualmente suscribir.

La **diputada Labra** solicita que la comisión oficie al SAG para que remita la información que obre en su poder sobre la aplicación de sanciones a empresas importadoras, comercializadoras y productoras de fertilizantes, la cuantía de estas y las razones por las cuales se han aplicado las sanciones.

**Así se acuerda, por unanimidad.**

El **representante de la Comisión Fertilizantes IMPPA A.G., don Orlando Vega** agradeció la oportunidad de intervenir en representación de su asociación gremial y valoró que el espíritu de la ley se encuentra bien orientado y en el camino correcto, considerando los años de trabajo acumulado por los Centros de Información de Residuos y Contaminantes Orgánicos (CIRCO). No obstante, advirtió que la implementación de la normativa ha generado costos significativos para las empresas del rubro, especialmente debido a la existencia de un decreto y cinco resoluciones que conforman su reglamentación, cuya plena entrada en vigencia está prevista para agosto de 2026.

Explicó que los cambios introducidos en resoluciones provisorias han tenido un alto impacto económico en las empresas, ejemplificando con el caso de una pequeña empresa que, debido a modificaciones en el etiquetado, debió desechar material por un costo superior a los 40 millones de pesos. Además, se han enfrentado a retención de productos y a la obligación de realizar análisis en laboratorios externos, a pesar de contar con infraestructura propia, lo que ha incrementado aún más los gastos. Vega advirtió que estas exigencias están afectando negativamente el funcionamiento del mercado formal, favoreciendo la entrada de productos de dudosa calidad y uso no agrícola, vendidos a pequeños agricultores como si cumplieran con los estándares exigidos para el uso en cultivos.

Sostuvo que estos productos alternativos, al no estar debidamente controlados, generan un riesgo para la actividad agrícola, especialmente porque no garantizan la calidad ni trazabilidad que sí ofrecen los fabricantes formales. Además, indicó que cuando los productos autorizados son retenidos por demasiado tiempo, pierden su oportunidad de aplicación en el campo, donde muchos insumos son estacionales y deben utilizarse en momentos específicos como la precosecha.

Vega coincidió con lo expuesto previamente por Susana Albarracín y enfatizó que los reglamentos, así como las multas asociadas, resultan desproporcionados en su aplicación. También observó que aspectos técnicos relevantes, como la toma de muestras para análisis, requieren un tratamiento especializado, ya que son materias complejas estudiadas en profundidad en el ámbito de la química analítica. Finalizó reiterando su compromiso con el objetivo de la ley y su confianza en que, con un trabajo ordenado y ajustado a la realidad del sector, será posible seguir contribuyendo a una agricultura nacional de alto estándar, fundamental para las exportaciones del país.

El **diputado Rathgeb (Presidente)** pregunta si debe sólo modificarse el artículo 16 relativo a las multas, o si es necesario modificar algo más.

La **Gerenta General de la Asociación Gremial de Importadores y Productores Fitosanitarios, Fertilizantes y Bioestimulantes para la Agricultura (IMPAA A.G.)**, señora **Susana Albarracín** señala que cree que es sólo el artículo 16, pero lo precisarán en el escrito que le harán llegar a la comisión.

El **diputado Rathgeb (Presidente)** valora el compromiso de remisión y recalca la necesidad de claridad que tienen sobre el tema.

La **diputada Nuyado** solicita que sobre el tema venga a exponer ODEPA y otras empresas que la asociación gremial pueda sugerir.

El **diputado Rathgeb (Presidente)** sugiere que venga, además, el SAG.

Luego, se debate entre los y las participantes, sobre los y las eventuales invitaciones que se podrían cursar para seguir revisando este tema y el diputado Rathgeb (Presidente), solicita que toda la información se haga llegar a la comisión.

Finalmente, en cuanto la visita a la Región de Aysén, la comisión debatió sobre la realización de esta actividad y se hizo presente que deben estar atentos a la respuesta que provenga del Ministerio, para definir la fecha de la visita. Si no se establece la fecha a la brevedad, se determinará una fecha por parte de la propia comisión.

## **VII.- ACUERDOS**

1) La comisión ha acordado iniciar, durante la próxima sesión luego de la semana distrital, el debate preliminar respecto del proyecto de ley para modificar la resolución 243 del Ministerio de Agricultura, en relación con el avisaje de los pesticidas. Para tal efecto, se invitará, de acuerdo a las solicitudes que hagan los diputados y diputadas, a agrupaciones de agricultores y apicultores.

2) La comisión ha acordado, a solicitud de la diputada Labra, oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero, con la finalidad de solicitar la información que obre en su poder respecto de las multas que se han aplicado a empresas importadoras, comercializadoras y productoras de fertilizantes, la cuantía de estas y las razones por las cuales se han aplicado las sanciones, en el marco de la Ley N° 21.349.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15.39 horas.

  
**CARLOS FERNANDO CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión